

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT/CO/SO

El sistema Integral de Prevención y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de **Cooviam C.T.A.**, es diseñado acorde con el nivel de exposición y riesgo de cada uno de nuestros servicios y las características de los clientes. En consecuencia, los mecanismos de control e instrumentos enunciados en este manual corresponden al análisis y caracterización de nuestros clientes.



Por medio de la identificación, medición y tratamiento de los riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo LA/FT/CO/SO, en todos los procesos de la Cooperativa y la capacitación de todos los trabajadores asociados, busca prevenir, detectar y controlar el lavado de activos y combatir la financiación del terrorismo en todas sus operaciones.

Todos los trabajadores asociados y directivos, en especial aquellos que intervienen en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones de la Cooperativa deberán conocer y aplicar a cabalidad los procedimientos establecidos en el Sistema de Autocontrol de Riesgos LA/FT/CO/SO con el fin de garantizar su correcta aplicación que contribuya a la prevención tanto del lavado de activos como de la financiación del terrorismo y sus delitos subyacentes.

Los conflictos de intereses que puedan presentarse en el desarrollo del objeto social de la se tratarán de acuerdo con lo establecido en el presente manual, con miras a dar transparencia en las actuaciones de la cooperativa.

El Oficial de Cumplimiento hará cumplir todas las actividades tendientes al cumplimiento de las políticas, mecanismos de control y monitoreo, incluyendo señales de alerta en materia de prevención de lavado activos.



El Oficial de Cumplimiento informará a la UIAF sobre cualquier modificación a los mecanismos adoptados por la cooperativa dentro del mes siguiente a la modificación.

El Oficial de Cumplimiento será el responsable de coordinar y gestionar la capacitación de los trabajadores asociados, sobre el Sistema Integral de Prevención de Lavado de activos LA/FT/CO/SO, de dicha capacitación se deberá dejar constancia escrita por parte del funcionario responsable.



## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT/CO/SO

El sistema Integral de Prevención y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de **Cooviam C.T.A.**, es diseñado acorde con el nivel de exposición y riesgo de cada uno de nuestros servicios y las características de los clientes. En consecuencia, los mecanismos de control e instrumentos enunciados en este manual corresponden al análisis y caracterización de nuestros clientes.

Por medio de la identificación, medición y tratamiento de los riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo LA/FT/CO/SO, en todos los procesos de la Cooperativa y la capacitación de todos los trabajadores asociados, busca prevenir, detectar y controlar el lavado de activos y combatir la financiación del terrorismo en todas sus operaciones.

Todos los trabajadores asociados y directivos, en especial aquellos que intervienen en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones de la Cooperativa deberán conocer y aplicar a cabalidad los procedimientos establecidos en el Sistema de Autocontrol de Riesgos LA/FT/CO/SO con el fin de garantizar su correcta aplicación que contribuya a la prevención tanto del lavado de activos como de la financiación del terrorismo y sus delitos subyacentes.

Los conflictos de intereses que puedan presentarse en el desarrollo del objeto social de la se tratarán de acuerdo con lo establecido en el presente manual, con miras a dar transparencia en las actuaciones de la cooperativa.

El Oficial de Cumplimiento hará cumplir todas las actividades tendientes al cumplimiento de las políticas, mecanismos de control y monitoreo, incluyendo señales de alerta en materia de prevención de lavado activos.

El Oficial de Cumplimiento informará a la UIAF sobre cualquier modificación a los mecanismos adoptados por la cooperativa dentro del mes siguiente a la modificación.

El Oficial de Cumplimiento será el responsable de coordinar y gestionar la capacitación de los trabajadores asociados, sobre el Sistema Integral de Prevención de Lavado de activos LA/FT/CO/SO, de dicha capacitación se deberá dejar constancia escrita por parte del funcionario responsable.